



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNC

VISTO:

El **EX -2021-00763653-UNC-ME#FD** sobre el Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Rio Tercero de la ciudad de Córdoba y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con el aval de la Prof. Elena García Cima de Esteve, directora del Laboratorio de Resolución Pacífica de Conflictos de nuestra facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con los informes requeridos por los artículos 6 y 7 de la Ord. HCS N° 06/2012, a saber: Informe de pertinencia, informe de factibilidad e informe de legalidad correspondientes; todos con opinión favorable;

Que se ha acompañado la documentación requerida en dicho cuerpo normativo;

Que este convenio constituirá un espacio de cooperación académica, cultural y de responsabilidad social e impulsara proyectos de acción que colaboren con el avance institucional, académico, científico, técnico y profesional de ambas instituciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Municipalidad de Rio Tercero de la ciudad de Córdoba y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°: El presente instrumento será cargado en el registro de Convenios y Contrato con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 18/08).

Art. 3°: Regístrese, notifíquese, dese copia y pase para su conocimiento y demás efectos a Secretaria de Graduados. Oportunamente archívese.